

RAD. 110013103004202100145

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. TIBERIO TORRES PULIDO, como apoderado de los demandados, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

2.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que los demandados contestaron en tiempo la demanda, proponiendo excepciones de mérito. Empero, como se no propuso como excepción, el pacto de indivisión y que la H. Corte Constitucional declaró la exequibilidad condicionada de la expresión demandada del inciso 1ro del artículo 409 del CGP, "en el entendido de que **también se admite como medio de defensa en el proceso divisorio la prescripción adquisitiva del dominio**" (*Corte Constitucional. Sentencia C-284/21. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.*), sin que se hubieran propuesto alguno de estos dos medios exceptivos por los sujetos pasivos, **se rechazan por improcedentes los esgrimidos por los demandados.**

3.- Como quiera que el apoderado de los demandados no remitió copia de la contestación de la demanda a la parte actora, se le requiere para que se le remita.

4.- Agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora, por el término de tres (3) días el dictamen adosado por los demandados, quienes oportunamente manifestaron estar en desacuerdo con el anexado por el actor con la demanda.

Como no se acredite por la pasiva su remisión al actor, se les requiere para que lo envíen a la parte actora -el dictamen -, una vez se acredite al Juzgado el envío, a partir del día siguiente comenzara a correr el término citado en el inciso anterior.

5.- Se insta a los extremos procesales, para que en lo sucesivo remitan copia de los escritos que radican en el despacho a la contraparte, conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. **012**
Hoy, 14 de Febrero de 2022


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria